

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
DE MANIZALES

**INFORMA**

**A la comunidad en general sobre la existencia del siguiente proceso:**

**ACCIÓN POPULAR**, radicada bajo el No. **005-2017-00347-00**, instaurada por **ENRIQUE ARBELAEZ MUTIS** contra el **MUNICIPIO DE VILLAMARIA**, por la vulneración al derecho colectivo al ambiente sano, previsión de desastres previsibles técnicamente, obras públicas eficientes y oportunas, defensa del bien público, cuyas pretensiones son las siguientes:

**“1. Que se ordene el mantenimiento de las zonas verdes mencionadas: parque al frente de la tienda DANY, zona verde a un lado del puesto de salud, cercana al primero de los mencionados.**

**2. Que se dote de elementos recreativos a dichas zonas, por cuanto, son espacios muy escasos en la vereda, que no tienen escenarios para disfrutar el tiempo libre y recrear a las familias, especialmente a los niños y niñas. La dotación debe ser suficiente, consistente en elementos recreativos, los que se suele implementar en los parques comunes de cualquier vereda o barrio.”**

Lo anterior para los fines previstos en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998. El mismo se publica en el Portal Web de la Rama Judicial, hoy diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

  
**CLAUDIA LORENA RODRIGUEZ GIRON**  
Secretaria